



NIT: 860.007.627 -1  
 COMPAÑÍA DE JESÚS - COLEGIO SAN JOSÉ  
 VÍA 5 CUA - 175 PTO. COLOMBIA  
 PBX: 57 + 605 + 3670600  
 www.colsanjose.edu.co



SC3776-1



## REGISTRO DE DISTINTIVOS PARA INGRESO DE VEHÍCULOS AL COLEGIO SAN JOSÉ

En aras de favorecer la seguridad de los integrantes de la Familia San José, agradecemos la lectura atenta de los siguientes parámetros de uso del distintivo para el ingreso de vehículos a nuestros parqueaderos, y su colaboración para que el sistema opere efectivamente:

1. El porte de este distintivo implica que usted, como integrante de la Familia San José, se acoge a las siguientes normas:
  - Respetar la señalización de las vías de acceso y salida y no exceder la velocidad dentro del Colegio a más de 10 Km por hora.
  - Respetar los pasos peatonales y dar prelación especialmente a niños y niñas, adultos mayores y personas discapacitadas.
  - No quitar de sus puestos los conos colocados previamente por el Colegio para reservar espacios.
  - No bloquear el flujo vehicular deteniéndose por más tiempo del necesario frente a los lobbies central o de Ciclo I.
  - No dejar pasajeros en lugares distintos de los puestos de parqueo o de las entradas a los lobbies respectivos.
2. Con este distintivo, que tiene un número interno de identificación asociado a un número de placa, puede usted tener acceso a los portones de ingreso y salida de estudiantes de las diferentes secciones (preescolar, primaria, bachillerato). El distintivo es rojo para las familias de estudiantes, verde para los funcionarios y azul para las personas discapacitadas. Debe portarse siempre de modo visible junto al espejo retrovisor, para tener acceso a las vías internas.
3. El uso de este distintivo es personal e intransferible y estará bajo la exclusiva responsabilidad de la persona a quien se le ha suministrado por parte de la Administración del Colegio. La identificación correspondiente será registrada en la portería de este.
4. Este distintivo es de propiedad del Colegio y debe ser devuelto a la Dirección Administrativa para tramitar cualquier requerimiento de paz y salvo, en caso de finalizar la relación con nuestra Institución. El Colegio podrá solicitar cuando lo disponga la devolución del distintivo, y el (la) responsable del mismo deberá entregarlo al Colegio.
5. El Colegio facilita el parqueadero de manera gratuita en las zonas que se designen, y no se hace responsable por daños, pérdida del vehículo, hurto de objetos, radios extraíbles etc., dejados dentro del vehículo.
6. En caso de pérdida del distintivo, su costo de reposición será de \$10.000, que deberá pagar el responsable en la Tesorería. También en caso de pérdida del distintivo, o de cambio de vehículo, el (la) responsable debe informar por escrito a la Administración el número del distintivo perdido o la nueva placa, allegando fotocopia de la tarjeta de propiedad, para hacer la actualización respectiva.
7. El responsable debe cumplir todas las disposiciones del Manual de Convivencia Escolar, Artículo 88 ("El Colegio se reserva el derecho de ingreso de cualquier vehículo distinto de los propios de la Institución, y no se hace responsable por accidente alguno de tránsito entre vehículos particulares no pertenecientes al Colegio y que ocurra dentro de sus instalaciones") y Artículo 89 ("Todas las personas que ingresen al establecimiento deben respetar las indicaciones del personal de seguridad y las señales de tránsito a la entrada del Colegio, sin obstaculizar sus vías internas. Los vehículos a los cuales les está permitido el uso del parqueadero deben estacionarse únicamente en los espacios establecidos, respetando los correspondientes a reservaciones para los directivos y para personas discapacitadas, y en general todas las señalizaciones internas. El irrespeto e incumplimiento de dichas normas, reportado por los vigilantes, podrá acarrear una amonestación por parte del Rector al usuario responsable, cuyo comportamiento indebido será tenido en cuenta para la apreciación de su vínculo contractual con el Colegio").

**AUTORIZACIÓN:** El suscrito RESPONSABLE DEL DISTINTIVO se compromete a acatar las normas anteriormente indicadas, y autoriza expresa e irrevocablemente al Colegio, mediante el diligenciamiento de este registro, a recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos o archivos de mi persona. El Colegio podrá utilizar dichos datos, directamente o a través de terceros, para las actividades de seguridad y vigilancia que estime convenientes. El suscrito responsable del distintivo podrá efectuar la supresión o modificación de sus datos mediante escrito o diligenciamiento de un nuevo registro del distintivo ante la Secretaría de la Dirección Administrativa del Colegio.

Nombre(s) y Apellidos: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Tel. Fijo: \_\_\_\_\_

NÚMERO DEL DISTINTIVO: \_\_\_\_\_ Placa 1: \_\_\_\_\_

NÚMERO DEL DISTINTIVO: \_\_\_\_\_ Placa 2: \_\_\_\_\_

**MANUEL CANCINO CASTRILLÓN**  
 Director Administrativo y Financiero

